

Acuerdo, reconociendo una deuda.

EL GOBIERNO :

Con vista de la resolución del Comisionado en el reclamo que hace el señor Pbro. don Mateo Saenz como albacea de la testamentaria de su finado padre don Hilario, i del parecer del Senado de 13 del corriente sobre la manera de pagar la deuda ordinaria i estraordinaria.

ACUERDA :

Unico. Se reconoce à favor de la testamentaria de don Hilario Saenz, la cantidad de ochocientos cuarenta i cuatro pesos setenta centavos en esta forma: como deuda ordinaria, doscientos setenta i siete pesos setenta centavos (\$ 277-70 ¢); i como estraordinaria, quinientos setenta i siete pesos cinco centavos [\$ 567-5 ¢]—La Tesorería general pagará con vales de preferencia la deuda ordinaria i con vales de segunda la estraordinaria.

Managua. 17 de marzo de 1869—Guzman.

